

Año XXXIII

Marzo de 1933

Núm. 355



BOLETIN

DE LA

Asociación de Labradores

DE ZARAGOZA

REVISTA AGRICOLA MENSUAL GRATUITA



SINDICATO AGRÍCOLA OFICIAL
GRAN PREMIO Y DIPLOMA DE HONOR
en la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza de 1908
PRIMER PREMIO DE HONOR en los
CONCURSOS de entidades agrarias celebrados en
Madrid por la Asociación de Agricultores de España
en 1910 y 1911



Domicilio Social: Coso, núm. 104

ZARAGOZA

Pelayo Martínez

Fabril Manufactura del Vestido

ROPAS DE TRABAJO.—TRAJES ESTAMBRE.—GABANES.—CAMISERIA.—ROPAS SPORT.—TRINCHERAS
Y SUMINISTROS MILITARES

Todo lo de nuestro ramo industrial, a precios de fábrica.
Nuestras ropas no destiñen, ni encogen, ni pierden con la lejía

Alfonso, 26 y Molino, 1 y 3 — Zaragoza

APARTADO 102 — TELÉFONO 2949

(Junto a la calle de Don Alfonso)

SUCURSAL: Coso, 111-113. - Teléfono 1052

Aragüés Hermanos y C.^a

(SUCESTORES DE HIJO DE P. MARTIN)

Alpargatas.—Cordelería.—Saquerío.—Primeras procedencias en linos, cáñamos y yutes.—Hilazas de algodón, cáñamo y yute.—Depósito de toda clase de calzado.—Boinas.—Fajas.—Simientes de varias clases

Despacho: Manifestación, núms. 48, 50, 52, 54. Teléf. 1278

Fábrica: Miguel Servet, núm. 48

Sucursal: San Blas, 7 y 9 y Porches Mercado, 29

Z A R A G O Z A

Grandes Fábricas de Tejidos
Cuerdas, Trenzas y Alpargatas

Francisco Vera Ilundain

TALEGAS, ALFORJAS. SACAS para
LANA, SACOS PARA TRIGOS Y HARI-
NAS, LONAS PARA TOLDOS DE CA-
RROS Y VAGONES. CAÑAMOS para
PAÑOS O SABANAS DE REGAR, CO-
GER OLIVAS Y ENTRAR PAJA, TER-
LICES, CUERDAS, RAMALES, COR-
DELES, LIZAS Y ALPARGATAS DE
:-: :-: TODAS CLASES :-: :-:

LA CASA QUE MAS BARATO VENDE

FABRICAS: Monreal, 5. Teléfono 1803
« Cadena, 5. « 1730

DESPACHO Y ALMACENES: Antonio Pérez, 6. Teléfono para
Conferencias 4229

SUCURSAL para la venta al detall: Porche del Mercado,
33 y 34 (esquina a la calle Predicadores)

Préstamo de abonos

Aunque nuestras oficinas están siempre dispuestas a facilitar todo lo posible el uso de los servicios sociales, sin embargo, hay muchos casos en que se hace preciso retrasar el despacho de algunas peticiones, por no venir acompañadas de los requisitos indispensables para su concesión.

Para conseguir la mayor rapidez en la tramitación de las solicitudes de préstamo de abonos, y en nuestro deseo de proporcionar a los socios un servicio cada vez mejor, consideramos necesario reproducir las *condiciones a que está sometido este servicio* y que deben observar los señores socios.

Son las siguientes:

1.^a Los préstamos de abonos serán compatibles con los préstamos en metálico que efectúe la Caja de Crédito Agrícola de la Asociación.

2.^a Se concederán solamente en las épocas propias de su empleo.

3.^a Las peticiones deberán hacerse con la debida anticipación, indicando en ellas las *cantidades que necesite* y *los nombres de dos personas* que se comprometan a garantizar la operación de crédito.

4.^a Después de conocidas por la Comisión de Créditos, podrán ser concedidos o denegados los préstamos.

La *Junta de Gobierno*, en vista del éxito creciente de este servicio implantado el año 1922, para estimular en lo que está de su parte el mayor incremento posible, entiende de suma conveniencia hacer a los socios las siguientes

ADVERTENCIAS

1.^a Con este servicio no se persigue lucro alguno, sino facilitar el empleo de abonos en beneficio de la producción en general y del socio en particular, recargando los precios de pago al contado en la cantidad mínima precisa para el reintegro del interés del capital invertido en los abonos anticipados.

2.^a Los que satisfagan el importe del pagaré antes de su vencimiento, obtendrán la *devolución del interés* correspondiente a los meses o días que anticipen el cumplimiento de la obligación.

3.^a Los asociados residentes en pueblos *deben agrupar sus pedidos* y completar uno o varios vagones, que se les servirán con economía de gastos.



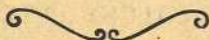
BOLETIN

DE LA

ASOCIACIÓN DE LABRADORES

DE ZARAGOZA

REVISTA AGRICOLA MENSUAL GRATUITA



Oficinas y Laboratorio: Coso, 104
Almacenes al detall, S. Miguel, 17 dupd.º
Almacenes con apartadero propio: Arrabal, 293 y 295

TELEFONOS

Oficinas. . . . 1807
Almacén Arrabal 2381



HORAS DE DESPACHO:

En las Oficinas: De 9 1/2 a 1 y de 4 a 6
En los Almacenes: De 8 a 1 y de 3 a 6

Dirijase toda correspondencia a nombre de Asociación de Labradores de Zaragoza

SUMARIO

Sección Oficial: Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de 11 de Enero de 1933. Id. de la Junta General ordinaria de 26 de Febrero de 1933. Id. de la primera y segunda sesión de la Junta General Extraordinaria de 26 de Febrero de 1933.—Arboicultura frutal: tratamiento de enfermedades por F. Guerra, Peñito agrícola.—El momento Remolchero.—Sobre la declaración de rentas de fincas rústicas. La Asamblea Económico-Agraria. Las plagas del campo.—Seguros Mutuos contra el pedrisco y accidentes del trabajo en la Agricultura.—Revista de Mercados.

SUMINISTROS

ALMACEN DE ZARAGOZA

ABONOS

PRECIOS POR 100 KILOS EN 25 DE MARZO

Pago al contado

SUPERFOSFATO DE CAL	18/20, en sacos de	50 kilos,	a 14'75 pesetas
NITRATO DE SOSA	15/16,	» 100 »	a 44'00 »
NITRATO DE CAL	15/16,	» 100 »	a 41'00 »
NITRATO DE CAL	15/16,	» 50 »	a 41'25 »
CLORURO POTASICO	80/83,	» 100 »	a 35'50 »
SULFATO DE POTASA	90/93,	» 100 »	a 49'00 »
SULFATO AMONICO	20/21,	» 100 »	a 32'75 »
CIANAMIDA DE CALCIO	19/20,	» 100 »	a 33,50 »

IMPORTANTE.— La Asociación ruega a los señores socios—en su beneficio—consulten precios a estas oficinas siempre que hayan de comprar abonos, simientes e insecticidas, porque en el transcurso de un mes puede haber alguna variante en las cotizaciones.

INSECTICIDAS

SULFATO DE COBRE 98/99, a 0'95 pesetas kilo.
SULFATO DE HIERRO en polvo, a 19 pesetas los 100 kilos.
AZUFRE FLOR 98/99 % de pureza, a ... pesetas los 100 kilos.
CARBONATO DE COBRE, a 5'80 pesetas kilo.

Para combatir toda clase de orugas y especialmente las que atacan al manzano, ciruelo y peral:

ARSENIATO DE PLOMO, a 4'00 pesetas kilo, para 200 litros de agua.

Para combatir toda clase de pulgones:

SULFATO DE NICOTINA, a 6 pesetas bote, para 100 litros de agua.

Para combatir la cercospora de la remolacha y el Mildíu de la vid.

OXICLORURO DE COBRE, a 2 pesetas kilo, para 100 litros de agua.

Frascos caza moscas a 0'75 pesetas cada uno.

SEMILLAS SELECCIONADAS

Alfalfa, a 4'50 pesetas kilogramo.

Trébol rojo, 4'25 pesetas kilogramo.

Veza Andaluza, de 100 kilos en adelante a 52'00 pesetas los 100 kilos.

Id. id., por menor cantidad, a 0'55 pesetas kilo.

Remolacha azucarera a 2'75 pesetas kilo.

Remolacha forrajera a 2'50 pesetas kilo.

SECCION OFICIAL**Junta de Gobierno**

SESION ORDINARIA DE 11 DE ENERO DE 1933

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO BERNAD PARTAGÁS

A las cinco de la tarde celebró sesión la Junta de Gobierno en el domicilio social, con asistencia de los señores Presidente, Aranguren, Palomar, Bas (D. Luis), Quintín, Benedicto, Serrano, Bielsa, Burbano y Roche, con el Secretario-Administrador, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Presidente de La Caridad, participando que por renovación reglamentaria de su Consejo, correspondía cesar al Vocal representante de esta Asociación, don Joaquín Aranguren, y rogando se le designase nuevamente en atención a la meritoria labor que ha realizado en beneficio de aquella Institución benéfica. La Junta, por unanimidad, acordó acceder con el mayor gusto a los deseos del Consejo de La Caridad, designando nuevamente al Sr. Aranguren Genzor para la misma representación en aquel Consejo, y significar la alta estimación que la Junta hace de los merecidos elogios dedicados al Sr. Aranguren.

También quedó enterada la Junta, con unánime satisfacción, del escrito en que el ingeniero Sr. Lorenzo Pardo agradece a esta Asociación su incondicional adhesión demostrada con motivo del homenaje que le fué tributado por las Entidades y Corporaciones aragonesas.

Se acordó, vistos los artículos pertinentes del Estatuto social, convocar a Junta general ordinaria de Procuradores para el día 26 de Febrero, a las once de la mañana.

La Presidencia dió cuenta de los acuerdos adoptados por el Consejo Superior en la sesión celebrada el día anterior, relacionados con la conveniencia de adaptar los organismos directivos de la Entidad a las exigencias del actual grado de desarrollo alcanzado por los servicios; exponiendo algunas razones que aconsejan pensar en modificaciones como la del cargo de Administrador; Consejo Superior y Comisiones; número, en su caso, de Vocales de la Junta de Gobierno; forma de elección de Procuradores y Suplentes, etc., etc.; que la Junta estimó razonables, pero sin llegar a pronunciarse ni concretar su opinión, aceptó en principio la propuesta del Consejo, encomendando a Secretaría la redacción de un anteproyecto de modificación de los Estatutos y de un proyecto de Reglamento de orden interior.

Propuso el Administrador, el establecimiento de un almacén, en las proximidades del puente sobre el Gállego, que funcione en épocas de consumo, para mejor servicio de los socios de todo el sector de pueblos que afluyen con carro por esas carreteras, y para descongestionar el almacén del Arrabal. La Junta encontró aceptable la propuesta y acordó encomendar a los Sres. Serrano y Bauluz la busca de local *ad-hoc*.

La Junta fué enterada de la iniciación por parte de Cros, de negociaciones para modificar el actual convenio que rige las relaciones comerciales entre dicha Sociedad y esta Asociación; siendo informada por el Administrador de los motivos en que Cros funda la modificación contractual; sin que hasta la fecha se conozcan las pretensiones concretas, salvo en lo que se refiere al establecimiento de una escala de tantos por cientos de percepción de comisiones adecuada a las oscilaciones que pueda experimentar el precio del superfosfato en cada campaña, cuya escala es de todo punto inadmisibile, a juicio del informante.

La Junta, después de deliberar extensamente, autorizó al Administrador para negociar con el Delegado de Cros, sin perjuicio de dar cuenta de lo acordado a la Junta antes de ultimar oficialmente con Cros.

Por último, se dió cuenta de los estados de socios y de fondos con datos estadísticos y balance de fin de ejercicio social, que fueron gratamente comentados por la Junta, y se levantó la sesión a las siete de la tarde.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 26 DE FEBRERO DE 1933

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO BERNAD PARTAGÁS

A las diez de la mañana, en el domicilio social, celebró la Junta general de la Asociación su sesión ordinaria, con asistencia de los señores don Francisco Bernad, Presidente, y de los Vocales de la de Gobierno, Sres. Aranguren, Palomar y Mur, Marraco, Quintín, Serrano, Gros, Benedicto, Bernad Bardaxí, Bielsa, Tafalla y Roche, con el Secretario-Administrador.

Representando a los asociados asistieron, entre otros, los siguientes Procuradores: don Alejandro Palomar de la Torre, de Zaragoza; don Fermín Cerdán, de Cortes de Navarra; don Cesáreo Ramón Guiral, de Osera de Ebro; don Félix Celma Alquézar, de Villafranca de Ebro; don Agustín Beltrán, de Alfajarín; don Miguel Roda, de Garrapinillos; don José María Lorente, de Acered; don Joaquín Rosell, de Salillas de Jalón; don Pascual Anoro, de Zaragoza; don Antonio Pomar, de San Juan de Mozarrifar; don Antonio Bernad, de Herrera; don Andrés Langa, de Puebla de Albortón; don Marcos Pintanel, de Valmadrid; don Vicente Pérez, de Sobradíel; don Antonio González, de Cabañas de Ebro; don Manuel Huete, de Fuentes; don Domingo Joven, de Montañana; don Mariano Conde Castro, de Zuera; don Fermín Clemente, de Zaragoza; don José Cerrada, de Utebo; don Fernando Longás, de Ejea de los Caballeros; don Vicente Segarra, de Zuera; don Félix Sobreviela, de Epila; don Pedro Oliete, de Alcalá de Ebro; don Pedro Calvillo, de Ribaforada; don

Angel García, de Alagón; don Modesto Arbej, de Bárboles; don Román Lobera, de Zaragoza; don Antonio Laclériga, de Villanueva de Gállego; don Pedro Hernando, de Zaragoza; don Adalberto Lóbez, de La Muela; don Mariano Gros, de Zaragoza; y don José Auría, de Luna.

Excusaron su asistencia los Procuradores señores siguientes: don Manuel Jiménez, de Velilla de Ebro; don Joaquín Mata, de Cariñena; don Feliciano Miramón, de Tabuena; don Santos Ibáñez, de Mallén; don Gregorio García, de Illueca; don Julián Bernad, de Albalate del Arzobispo; don Bartolomé Martínez, de Castejón de Alarba; don Félix Pellicer Jiménez, de Tarazona; don Leoncio Jiménez, de Tarazona; don Félix Sánchez Lidón, de Torre los Negros; don Antonio Casaña, don Antonio de la Figuera y don Fidel Loaso, de Zaragoza; don Manuel Ullate, de Monteagudo; don Francisco Mateo, de Castejón de las Armas; don Juan Cuartero, de Fréscano; don Octavio Lasheras, de Alcubierre; don Antonio Maestro, de Villafranca de Ebro; don Carlos Redrado, de Vera de Moncayo; don Manuel Catalán Latorre, de Angüés; don Santiago Calleja, de Buberca; don Fermín Angós, de Malón, y don Daniel Garcés, de Chéredes.

A continuación, la Presidencia declaró constituida la Junta general, según preceptúan los estatutos 9, 12, 13 y 14, que fueron leídos por el Secretario, quien seguidamente dió lectura a la Memoria resumen de la labor realizada por la entidad en el pasado año 1932, labor que ha tenido por norte la defensa de los intereses agrícolas en general, hoy objeto de tanta preocupación por parte de los que al campo dedican sus actividades, y el procurar y conseguir robustecer la entidad, intensificando la propaganda de su organización y venciendo dificultades impuestas por las circunstancias, lo cual ha requerido una labor asidua de la Junta de Gobierno, que la ha realizado con el máximo interés, con la atención que siempre puso al servicio de los intereses que la Asociación representa y defiende.

La Junta aprobó por aclamación la Memoria y por tanto la gestión de la Junta de Gobierno en aquélla expuesta, como asimismo el balance y cuentas que reglamentariamente se someten a la censura de la Junta general.

El Secretario leyó después los nombres de los señores Vocales que por prescripción estatutaria cesan en el ejercicio de dichos cargos y también por aclamación, son reelegidos para el cuatrienio 1933-37.

La Presidencia agradece a la Junta esta reelección, porque la considera un acierto en cuanto que sería difícil sustituirlos por personas de mayor competencia y más entusiasmo por la Asociación, y porque además con ello revelaron los Procuradores la estimación que hacen de los servicios que tan generosamente vienen prestando a la entidad.

Llegado el período de ruegos y preguntas, la Presidencia invita a los Procuradores a que expongan sus opiniones acerca de los problemas agrícolas de actualidad, pues a la Junta de Gobierno le es más necesaria que nunca esta colaboración, puesto que la situación desfavorable en que se debate la agricultura, no sólo en España, sino en todos los países, viene hace tiempo siendo

objeto de preocupación y estudio de los técnicos especializados, y ocupándose de estos problemas la Sociedad de Naciones, sin que hasta el momento presente se haya logrado un atisbo de acierto. Se refiere luego a la Asamblea Económico-Agraria que ha de celebrarse en Madrid los días 10 al 12 del próximo Marzo, en la que se han de debatir cuestiones vitales no sólo para la agricultura, sino también para la economía española, invitando a la Junta a que se pronuncie sobre la conveniencia de enviar o no a ella una representación de la entidad.

Habló luego la Presidencia de la organización de una Caja de Seguros Mutuos contra Accidentes del trabajo Agrícola, creada por la Asociación de Agricultores de España, la cual ha ofrecido la Delegación para Zaragoza y Teruel a esta Asociación de Labradores; exponiendo en toda su amplitud, aunque con brevedad, la trascendencia de esta legislación, la obligatoriedad del seguro, y algunas indicaciones a modo de orientación, para que tanto los Procuradores como los socios que representan sepan a qué atenerse en este trascendental asunto.

A continuación el Sr. Rosel, Procurador por Salillas de Jalón, se refiere a la situación apurada que la agricultura atraviesa, aludiendo a los defectos, a su juicio, de que adolece la legislación agraria y pronunciándose en favor de una política restauradora del orden y de la justicia en el campo.

El Sr. Palomar y Mur, contesta en nombre de la Junta de Gobierno para recoger las indicaciones del Sr. Rosel, asegurando que en ese sentido labora la Junta, y añadiendo que la General debe fijar su atención en los dos asuntos de tanta importancia como los expuestos por la Presidencia, como son el relativo a si la Asociación aceptaba o no la Delegación que le ha sido ofrecida de la Caja de Seguros Mutuos contra Accidentes del trabajo agrícola, y el que se refiere a la asistencia a la Asamblea Económico-Agraria que ha de celebrarse en Madrid los días 10 al 12 de Marzo próximo.

Por unanimidad se acuerda aceptar aquella Delegación y otorgar con plenos poderes la representación de la entidad en la mencionada asamblea a los señores don Francisco Bernad y don Manuel Marraco.

El Sr. Marraco agradece la designación y expone sus puntos de vista sobre algunos aspectos del problema que plantea la obligatoriedad del Seguro de accidentes, deteniéndose en el aspecto económico, el más importante, puesto que si la agricultura se desenvuelve en condiciones precarias, no se le puede recargar sus costos con primas elevadas; llegando, dice, incluso a pedir la modificación de la Ley.

El Sr. Lorente, Procurador por Acered, formula un ruego relacionado con las anomalías observadas en la confección del avance catastral en el término municipal de su pueblo, pidiendo a la Junta de Gobierno que establezca un consultorio para orientación de los asociados.

La Presidencia recoge el ruego, haciendo resaltar su oportunidad, y advirtiéndole que ese servicio no hay que crearlo, porque ya está funcionando.

Por último, se dió cuenta del nuevo Reglamento de orden interior aprobado

por la Junta de Gobierno en sesión de 23 de Febrero corriente, que la General también sancionó en toda su integridad.

No habiendo más Procuradores que deseen hacer uso de la palabra, se levanta la sesión a las once y treinta de la mañana.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 26 DE FEBRERO 1933

PRIMERA SESION

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO BERNAD PARTAGÁS

A las once y media de la mañana, y de conformidad con la convocatoria hecha en el BOLETÍN social del mes de Enero último, se reunió en sesión extraordinaria la Junta general de Procuradores de la Asociación, en el domicilio social, para acordar sobre la conveniencia o no de reformar los Estatutos sociales y, en su caso, respecto de los artículos que hayan de ser objeto de la reforma, asistiendo los miembros de la Directiva y Procuradores que se enumeran en el acta de la Junta general ordinaria, anteriormente transcrita.

Declarada por la Presidencia constituida la Junta general extraordinaria, se dió lectura por el Secretario de la convocatoria de la sesión y a los artículos pertinentes de los Estatutos.

El Sr. Bernad Partagás expuso los motivos que han impulsado a la Junta de Gobierno a proponer a la General la modificación de algunos artículos de los Estatutos, con las consiguientes adiciones y supresiones, y que en síntesis fueron los siguientes: La necesidad de determinar con toda claridad a quién corresponde la designación de las personas que hayan de representar a la Asociación en los organismos corporativos, paritarios o asesores de los Poderes públicos o Centros oficiales, conforme a las leyes en vigor, cuando dicho nombramiento se haya de verificar por emisión de sufragios, y en relación con ello la modificación en algún caso de los plazos con los cuales ha de ser convocada la Junta general; todo ello no previsto en los Estatutos vigentes, por haber surgido de una situación jurídico-legal posterior a la aprobación de aquéllos.

La conveniencia de ampliar las facultades de la Junta de Gobierno para estimular la propagación del ahorro agrícola, que ha de redundar en beneficio directo del Crédito Agrícola, otorgando al efecto determinadas concesiones de favor a los asociados que, a la vez, sean imponentes de la Caja del Ahorro Agrícola que la Asociación tiene establecida.

Por otra parte, el constante incremento que experimenta el número de asociados, hace necesario pensar en simplificar algunos de los organismos representativos de la entidad, y a este efecto, se propone elevar el número de socios a los que representa cada Procurador, con lo que cree la Junta de Gobierno, que sin mengua del espíritu que informa los Estatutos sociales, se puede

conseguir una mejor adaptación de aquéllos a las necesidades crecientes de la Asociación.

Como lógica consecuencia del crecimiento constante que los servicios sociales todos, tienen, se ha creído necesario intensificar la actuación de la Junta de Gobierno, creando dos Comisiones, una de Créditos y otra de Suministros, que con el carácter de permanentes, gobernarán esos ramos especiales de la actividad de la Asociación.

Por igual razón cree la Junta de Gobierno conveniente la conversión del cargo de Administrador de la Asociación, en Gerente de la misma, unificando así la Dirección de las oficinas y la de los servicios sociales, con sujeción, claro está, a los Estatutos y Reglamentos y acuerdos de la Junta y Comisiones.

Corolario imprescindible, si la Junta general estima procedente la propuesta de la de Gobierno, y se declara con voto favorable a la reforma de los Estatutos sociales, será la modificación de los Reglamentos sociales actualmente en vigor, pues precisa, como es lógico, poner en concordancia los artículos de éstos con el articulado y contenido de los Estatutos tal como queden después de modificados. Sometió después el Sr. Bernad a la Junta la propuesta de Gobierno, en sentido favorable a la reforma, y por unanimidad y sin discusión quedó aprobada.

La Presidencia concretó seguidamente los artículos a que se refería la modificación, lo que aceptó la Junta, y se levantó la sesión a las doce y media.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 26 DE FEBRERO 1933

SEGUNDA SESION

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO BERNAD PARTAGÁS

Con igual asistencia que en la anteriormente celebrada, se constituyó nuevamente la Junta general, a las doce y media de la mañana, para llevar a cabo la reforma acordada en aquélla de los Estatutos sociales.

La Presidencia manifestó seguidamente que el objeto de esta segunda Junta general, de conformidad con la convocatoria y cumpliendo lo preceptuado por el artículo 36 de los Estatutos, era llevar a cabo la modificación acordada en la sesión anterior; a cuyo fin y para facilitar la labor de la Junta general, la de Gobierno, presentaba una proposición de reforma que será puesta a discusión y sobre la que se darán cuantas aclaraciones sean pedidas, para que los señores Procuradores tomen acuerdo, con perfecto conocimiento del asunto.

Los Procuradores Sres. Joven, Rosel y Auría, hicieron uso de la palabra en el sentido de proponer que la Junta general aceptase íntegra la fórmula de modificación propuesta por la de Gobierno, lo cual fué ratificado por los demás Procuradores, en vista de lo que el Sr. Presidente, tras de agradecer esa muestra de confianza, propone se lea por el Secretario la ponencia de la Junta de Gobierno, y aquél seguidamente leyó los artículos 5, 11, 14, 15, 19 a 24, 29,

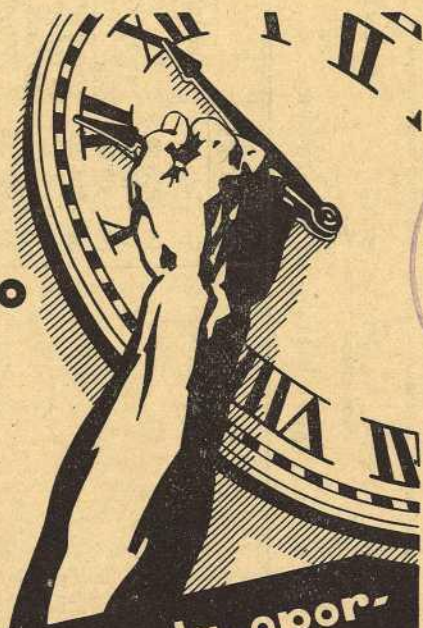
32 y 33, cuya modificación se propone, aprobándose la totalidad de la reforma por aclamación.

A continuación se leyeron las modificaciones de los Reglamentos sociales acordadas en principio por la Junta de Gobierno, para adaptarlos a los nuevos Estatutos sociales, y sin discusión fué aprobado el proyecto de Reglamento interior de la Asociación.

El Sr. Presidente dió expresivas gracias a los Sres. Procuradores por la laudable cooperación que prestan a la labor de la Junta de Gobierno, y se levantó la sesión a la una de la tarde.

**El
Tiempo
perdido**

**no se puede
recuperar**



**No dejes pasar la oportu-
nidad de abonar con
Nitrato de Cal IG
vuestros cultivos de
remolacha**

ARBORICULTURA FRUTAL

TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES

Llegamos a momentos críticos, por la época del año, en que se precisa una actuación preventiva y enérgica para no tener luego que contemplar el desastroso efecto de la invasión de enfermedades, apareciendo los árboles con ese aspecto deplorable que originan los diversos ataques e invasiones de insectos y criptógamas.

Es evidente que prevenir esos estados patológicos, es más fácil y de mejor efecto que no pretender curar lo que ya no tiene cura, puesto que el daño producido por una enfermedad cualquiera, no es remediable; el daño está hecho; la aminoración de cosecha y su mala calidad es consecuencia de un abandono que no debe tener lugar.

No nos vamos a meter a describir todos los insectos que atacan a los frutales, ni tampoco las otras clases de enfermedades de origen criptogámico, puesto que sería un trabajo muy largo, árido y casi desprovisto de finalidad; solamente haremos una agrupación en vista del método o tratamiento a seguir para prevenirlas.

1.^a *Insectos chupadores.*—Son toda clase de pulgones o piojos, amarillos, verdes o negros, los que generalmente se implantan en las hojas y partes verdes y tiernas, en las que clava un aguijón o pico chupador, por medio del que absorbe la savia elaborada, nutriéndose a sus expensas. Las hojas se abarquillan o enrollan, protegiendo al insecto.

La primera generación que sale es debida a la cópula del macho, pero en las sucesivas no ocurre esto, puesto que las hembras ponen huevos ya fecundados que dan lugar a hembras otra vez, que sin auxilio del macho siguen poniendo seguidamente nuevos huevos fecundados de por sí.

En este grupo tenemos que incluir al llamado *pulgón lanigero*, de color rojo casi negro y recubierto de una materia algodonosa blanca que les protege.

Todos los pulgones se atacan con buen éxito por medio de los caldos nicotinados y las emulsiones de petróleo, según las fórmulas que cito a continuación:

- A) 70 a 100 gramos de nicotina pura
- 1 kilogramo de jabón blando
- 100 litros de agua

En agua caliente se disuelve el jabón, se agrega la nicotina y agitándolo, se completa el volumen de agua, y se pulveriza sobre la planta.

La nicotina pura se puede sustituir por sulfato de nicotina en cantidad de 200 gramos; el jabón hace más eficaz la acción del insecticida y obra como adherente.

B) Jabón blando	1 kilo
Petróleo	2 litros
Agua	100 litros

En cinco litros de agua muy caliente se disuelve el jabón, y lejos del fuego se le va añadiendo poco a poco el petróleo sin dejar de agitar; se irá formando una crema espesa, a la cual se le añade después el agua hasta los cien litros, y se pulveriza.

A la fórmula B, si se le añade además un preparado de nicotina, puede emplearse para el pulgón lanigero.

2.^a *Insectos masticadores*.—Esta clase es muy numerosa; entran en ella una porción de insectos que provistos de mandíbulas, roen, comen y devoran como siempre, todo lo tierno y jugoso de las plantas, ocasionando verdaderos estragos.

Entre esta clase de insectos tenemos principalmente: el arañuelo del manzano; los carpocapsas o gusanos de los frutos; la mosca del olivo y melocotonero; la pulga de la vid; la polilla del almendro; la piral del cerezo y de la vid, y otros como la eudemis y cochilis, etc.

Todos ellos tienen transformaciones en su vida, pasando del estado de huevo al de larva u oruga; luego crisalidan, apareciendo poco después el insecto perfecto, que en gran parte de ellos es el de mariposa. También coinciden en que de esos estados son temibles en el de larva u orugas que es en el que comen destruyendo hojas y frutos.

Si antes de aparecer o una vez iniciada la plaga, pulverizamos las partes atacadas con soluciones venenosas, es evidente que esas orugas al comer se envenenan y mueren rápidamente.

Las soluciones con que podemos combatir las son las que siguen:

C) Arseniato de sosa anhidro	200 gramos
Acetato neutro de plomo	600 "
Cal recién apagada	250 "
Agua	100 litros

En corta cantidad de agua, se van disolviendo los dos primeros, se le añade lechada de cal y luego el agua que falte. Más fácil es esta otra:

D) Arseniato de plomo	500 gramos
Agua	100 litros

Como este arseniato se disuelve mal en el agua, conviene agitar bien al llenar los pulverizadores.

Siendo productos estos muy venenosos, conviene al pulverizar los árboles ponerse con el viento de espalda o de costado, para que no le caiga encima al operador.

Hay otras fórmulas a base de arseniato de cal, acetato de cobre, cloruro de bario, etc., que al producir los mismos efectos que las citadas, no hay por qué complicar estos tratamientos.

Entre las enfermedades citadas en este grupo están las producidas por la

mosca, que ataca al olivo y al melocotonero, introduciéndose la larva en el fruto y llegando a hacerlo caer más o menos dañado. Y para combatir con más éxito esta plaga, se recurre al empleo de botellas especiales atrapa-moscas, con lo que se evita casi en absoluto el daño en lo referente al melocotonero; y en cuanto al olivo se acude a colocar suspendidas en las ramas, cebos de melaza o materias azucaradas en las que se ha disuelto una pequeña cantidad de arseniato de sosa o de plomo; al absorber el insecto que acude al cebo ese preparado, muere irremisiblemente.

3.ª *Enfermedades producidas por criptógamas.*—La implantación o desarrollo de hongos microscópicos parásitos de los órganos verdes de los vegetales, ocasiona alteraciones que pueden llegar a afectar seriamente la vida y aminorar o destruir los frutos.

Entre este género de enfermedades, también numerosas, tenemos el mildiu de la vid, el moteado del peral, el arrullado de la hoja del melocotonero (poniéndolas abarquilladas y retorcidas con colores amarillo y rojizo); la negrilla del olivo; la antracnosis del nogal; el chancro en muchos frutales; la podredumbre de frutos; el moho y herrumbre en el ciruelo, etc.

Estas enfermedades tienen su origen muy similar en unas y otras clases de frutales, o al menos tienen un tratamiento, preventivo mejor que curativo, que puede ser igual para todas, con caldos a base de sales de cobre, que obran destruyendo las esporas productoras de esos hongos. Para ello se emplea la fórmula:

E) Caldo bordelés:	
Sulfato de cobre	2 kilos
Cal recién apagada	1 "
Agua	100 litros

En un recipiente grande de madera se coloca el agua; casi en la superficie se pone un cestillo de mimbre o saquete de arpillera con el sulfato, sostenido por un travesaño; cuando esté disuelto, se le añade la cal, con la que previa-



CAFÉS DEL BRASIL POR TODA ESPAÑA



Exigid los CAFÉS

DEL BRASIL

Son los más finos y aromáticos

Casas Brasil BRACAFE

mente se ha hecho una lechada; se agita y se completa el volumen con la cantidad necesaria de agua.

F) Caldo borgoñés.

Es lo mismo que la E), empleando sosa cáustica en vez de cal, en la misma proporción.

Otra fórmula sencilla de preparar y de buen efecto se consigue disolviendo 1 kilogramo de oxiclورو de cobre en 100 litros de agua.

Cuando se trate de querer prevenir o detener invasiones de dos o más enfermedades a la vez, no hay inconveniente en mezclar con la cantidad de agua de una fórmula, los ingredientes de dos. Puede mezclarse las soluciones de nicotina con los caldos arsenicales; éstos son los compuestos de cobre, etc.

Si preventivamente se hubiera procedido a la limpieza de troncos y ramas gruesas, así como a la poda de todo ramaje seco o dañado, es más eficaz la acción de los insecticidas y más raras las enfermedades.

Es conveniente observar la coloración de las hojas, que si están de buen color verde es signo de sanidad; si, por el contrario, como es muy común en el melocotonero, peral y otros, se tornan amarillas, se ven atacadas de clorosis, y un reparto de sulfato de hierro granulado enterrado en el suelo en rededor y a un metro del tronco, a dosis de dos a cuatro kilos por árbol, surtirá un buen resultado.

Los tratamientos deben repetirse, iniciándolos un poco después de la espora y cuando aparecen las primeras hojuelas; más adelante se insiste en ellos, observando la marcha vegetativa de los árboles tratados.

Paciencia y constancia son los auxiliares de estos trabajos, necesarios siempre, ya que no hay ningún frutal que no se vea afectado por alguna enfermedad.

FRANCISCO GUERRA
Perito agrícola

EL MOMENTO REMOLACHERO

El precio mínimo de la remolacha

Por fin, se solucionó el pleito que tanto preocupaba a nuestros cultivadores, sobre el precio mínimo a que había de hacerse la contratación de remolacha.

La Dirección General del Instituto de Reforma Agraria, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 2.º del Decreto de 26 de Enero próximo pasado, y de conformidad con lo propuesto por el presidente del Jurado mixto remolachero-azucarero

de la primera región, y por la presidencia de la Comisión mixta arbitral agrícola, ha acordado que el precio mínimo de contratación de la remolacha en la zona de Aragón, Navarra y Rioja, sea, para la campaña de 1933-1934, el mismo de 82 pesetas la tonelada que rigió en la campaña anterior.

La resolución ministerial estableciendo el precio mínimo de 82 pesetas, hubo de satisfacer los anhelos legítimos de los remolacheros; pero resuelto el extremo importantísimo del precio, quedó sin resolver lo referente a la extensión de tierra contratable, otro de los puntos básicos del problema, que luego había de producir importantes conflictos.

La no contratación de remolacha de la fábrica de Puebla de Híjar, promueve una Asamblea de cultivadores bajo-aragoneses.

Como consecuencia de lo que dejamos dicho, y basándose en su stock sobrante de azúcar, la Sociedad General Azucarera acuerda limitar sus zonas de contratación de remolacha.

Preparadas en el Bajo Aragón unas cuatro mil hectáreas de tierra para la producción de remolacha, sus cultivadores se encuentran con que la fábrica de La Puebla de Híjar no acepta contratos.

Ante la magnitud del problema que ello significa para la referida comarca, se organizó una importante asamblea que tuvo lugar en la Puebla de Híjar el día 9 de Marzo, y a la que asistieron representaciones de dieciocho pueblos afectados, entre otros: Escatrón, Samper de Calanda, Alcañiz, Jatiel, Cinco Olivas, Sástago, Urrea de Gaén, Híjar, Caspe, Pina de Ebro, Gelsa, Quinto, La Zaida, Alborge, Alforque y Velilla de Ebro.

La Asociación de Labradores estuvo en el acto representada por el Vocal de su Junta de Gobierno, don Agustín Gros.

La asamblea, en la que se reflejó la gran importancia del problema, nombró una numerosa Comisión, para que trasladándose a la capital de la República gestionase la solución del problema.

Ya en Madrid la Comisión, la Empresa de la Sociedad General Azucarera les manifestó que no admitía remolacha a ningún precio.

Acompañados por el Vocal de la Junta de Gobierno de la Asociación de Labradores y diputado a Cortes don Manuel Marraco, se entrevistaron con el ministro de Agricultura y el Director general

de Industrias, con los que estudiaron el problema y sus posibles soluciones, saliendo gratamente impresionados de su entrevista y confiando en una pronta solución.

El mismo problema en la Ribera del Gállego

Por motivo semejante, los pueblos de la Ribera del Gállego tienen planteado idéntico problema.

El día 13 del actual, una Comisión de representantes de esos pueblos, vinieron a nuestra ciudad, visitando al Gobernador civil, a quien expusieron la crítica situación que les había creado la lamentable medida restrictiva, que alcanza a la mayor parte de los pueblos de la citada Ribera.

El Gobernador les prometió enterar del asunto inmediatamente al Ministro de Agricultura, recomendándole la más urgente solución.

También una numerosa Comisión del barrio de Villamayor visitó al Gobernador, realizando algunas gestiones cerca del Jurado mixto y Azucareras de Aragón y del Gállego, pidiendo para ellas el apoyo de nuestra entidad, que con satisfacción prestamos.

El asunto es de la mayor urgencia, pues ante el cierre de la contratación de remolacha para la próxima campaña, se teme, con razón, un serio conflicto en las zonas a que la medida afecta.

Solución del problema en la zona de Alava

La Unión de Remolacheros ha facilitado una nota por la que hace público que han sido zanjadas satisfactoriamente en la Sociedad General Azucarera de España las diferencias surgidas entre los cultivadores de la zona de Alava, estando en vías de arreglo con los de la zona de Aranjuez. Aunque de momento no pueda llegarse a la amplitud de cultivo deseada, por el sobrante de azúcar que la referida

Almacén de Coloniales y Gran Fábrica de Chocolates

JIMENEZ Y COMP.^A, S. en C. (Nombre registrado)

DON JAIME I, 52 y 54 ZARAGOZA TELÉFS. 1563-4015-1518

SUCURSALES: Manifestación, 14; Pignatelli, 1, y Azoque, 24 al 30

AGENTES para préstamos del BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Agentes de la Compañía de Seguros "ARAGÓN"

Agentes y Depositarios de INDUSTRIAS TEXTILES ALICANTINAS

entidad soporta sola, se espera en beneficio de todos, pueda llegarse a una armónica regularización entre los numerosos intereses que en este aspecto de la producción intervienen, a base de que los fabricantes retengan un reducido porcentaje de su producción de azúcar y limitación de cultivo, que acaso no lleguen al 15 por 100 de las producciones normales, lo cual, para fabricantes ni cultivadores, significa sacrificio apreciable.

La Asociación de Labradores se preocupa constantemente de lo solución del problema en nuestras zonas

Completamente identificados con los pueblos a quienes afecta la medida restrictiva, ni un sólo momento hemos dejado, desde que las comenzaron, de apoyar sus gestiones.

Tanto nuestro Presidente, don Francisco Bernad Partagás, como el Vocal de nuestra Junta de Gobierno, don Manuel Marraco, ponen una alta y entusiasta continuidad en las gestiones comenzadas por las Comisiones que a Madrid se desplazaron, y en la capital de la República propugnan por una inmediata solución para el problema que tienen planteado numerosos remolacheros aragoneses.

SOBRE LA DECLARACION DE RENTAS DE FINCAS RUSTICAS

Finalizando el 31 de Marzo el plazo para la declaración de rentas de fincas rústicas, creemos de utilidad para nuestros lectores ofrecerles algunas indicaciones sobre la forma de presentar estas declaraciones y algunos datos sobre su alcance en orden a la tributación de las fincas.

La ley de 4 de Marzo de 1932 abrió un plazo para la declaración voluntaria de rentas de las fincas rústicas "no sujetas a tributación o deficientemente gravadas", que finalizaba el 15 de Mayo del mismo año, y que por ley de 20 del mismo mes fué prorrogado hasta el 31 del mismo Mayo. Por otra ley de 29 de Noviembre de 1932, se declaró abierto un nuevo plazo para las declaraciones, que se cerrará el 31 de este mes. En 11 de Enero último se han dictado Ordenes para aplicación de lo dispuesto en las leyes mencionadas. Los datos que

han de consignarse en las declaraciones los enumera el artículo 3.º de la Orden de 24 de Marzo de 1932.

Las declaraciones se presentarán en el Ayuntamiento en cuyo término radica la finca, cuando se trate de pueblos. En las capitales de provincia, para las fincas enclavadas en su término municipal, se presentarán en la Administración de Rentas públicas o en la Jefatura Provincial del Catastro, según se trate de riqueza amillarada o catastrada. Se presentarán por duplicado al objeto de que el interesado pueda conservar uno de los ejemplares debidamente sellado y fechado por la oficina ante la cual los presente.

Cuando el propietario posea más de una finca rústica en el término municipal y estime que sólo alguna de ellas está oculta o deficientemente gravada, consignará además de la declaración completa de estas fincas, la riqueza imponible o beneficio líquido por que actualmente tributan las que a su juicio estén equitativamente gravadas.

La tributación de las fincas rústicas se establece, tomando como base el líquido imponible o riqueza imponible o beneficio líquido, que todas esas palabras expresan el mismo concepto. Por tanto, para conocer el aumento de tributación originado por una declaración de renta, habrá que conocer el aumento producido en el líquido imponible. El beneficio líquido o líquido imponible, es una suma, uno de cuyos sumandos es la renta, de modo que el aumento de aquél será igual al aumento de ésta.

De modo que el nuevo líquido imponible se hallará, determinando la diferencia entre la renta actual y la declarada y sumando dicha diferencia al líquido imponible antiguo.

Claro es que para determinar el aumento del líquido imponible, precisase conocer la renta catastral y el líquido imponible actuales. Este viene dado en el recibo del primer trimestre de contribución de cada año; la renta catastral, es dato que ha de pedirse a la Jefatura provincial del Catastro de Rústica, pues la relación entre ambos datos, líquido imponible y renta, varía con cada finca.

Como orientación, indicaremos que la renta catastral viene a ser igual a los dos tercios del líquido imponible en muchas de las fincas de pasto o pasto y labo e igual a los tres cuartos de dicho líquido, en no pocas de año y vez. Todo esto, tratándose de términos municipales catastrados: en aquellos que tributan en régimen de amillara-

miento, se toma como renta (art. 6.º de la ley de 4 de Marzo de 1932), los dos tercios de la riqueza amillarada o líquido imponible. Así se han calculado las modificaciones resultantes de declaraciones hechas conforme a la ley de 4 de Marzo del año pasado.

Obtenido el nuevo líquido imponible, fácil es averiguar la contribución que corresponderá a la finca por consecuencia de la declaración de renta que se haga. En los recibos del primer trimestre de contribución de cada año se detalla el cálculo del tributo y se dice:

<i>% del líquido imponible</i>	
Por cuota del Tesoro, incluido premio cobranza	14'00
Por recargo del 16 % para atenciones de 1.ª Enseñanza	2'24
Suma.....	16'24

Es decir, que una finca cuyo líquido imponible o beneficio líquido sea de 3.000 pesetas, tributará con

$$\frac{3.000 \times 16'24}{100} = 487'20 \text{ pesetas}$$

A estò hay que añadir actualmente el aumento del 10 por ciento sobre la *cuota para el Tesoro*, establecido en Junio de 1931 para atender al paro obrero y el recargo transitorio del 10 por ciento sobre la cuota para el Tesoro, fijado por la ley de 11 de Marzo de 1932. Es muy importante advertir, que esta ley y las Ordenes de 19 de Marzo y 5 de Abril, autorizan al ministro de Hacienda para que deje sin efecto total o parcialmente, en los municipios que lo hayan solicitado antes de 15 de Abril, la exacción de la décima del paro obrero o la del recargo transitorio. De ese modo, respecto a esos gravámenes extraordinarios, un municipio determinado, puede encontrarse en uno de los cuatro casos siguientes:

- a) Subsistencia íntegra de los dos gravámenes.
- b) Supresión total de la décima para el paro obrero.
- c) Supresión total del recargo transitorio.

d) Reducción a la mitad de ambos gravámenes.

Las declaraciones hechas con arreglo a la ley de 29 de Noviembre de 1932, surtirán sus efectos tributarios desde 1.º de Enero de 1933, cualquiera que sea la fecha de su presentación, dentro del plazo que se concede. Estas mismas declaraciones, surtirán sus efectos, en la comprobación de valores para la liquidación de los impuestos de caudal relicto y de derechos reales, con respecto a los actos y contratos causados o celebrados a partir de 1.º de Enero de 1933, y en la comprobación de valores para la liquidación del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas correspondiente a 1934.

La ley de Marzo de 1932, en su artículo 6.º, dice: "Que el Estado podrá, en caso de acordar la expropiación de alguna finca rústica, justipreciarla, capitalizando al 5 por 100 el importe de los dos tercios del líquido imponible declarado o consentido en amillaramiento o el de la renta en Catastro". La ley de 29 de Noviembre dice que serán de aplicación a las nuevas declaraciones, las disposiciones de la ley de 4 de Marzo y además—y esto rectifica el propósito de tener en cuenta las declaraciones—indica "que cuando el Estado, por cualquier causa, pretenda expropiar alguna finca, cuyo líquido imponible se haya establecido como consecuencia de declaración de renta presentada al amparo de la presente ley, será requisito previo, la comprobación del expresado líquido imponible, por técnicos del servicio catastral.

La fijación del 5 por ciento como tipo de capitalización en caso de expropiación, parece estar en pugna con la ley de Reformá Agraria, que fija en el apartado c) de la Base octava una escala de tipos de capitalización, variable entre el 5 y el 20 por ciento. El espíritu de la disposición, en cuanto a tomar en consideración las declaraciones de renta, ha sido puesto de manifiesto por el Poder público. Además, los líquidos imponibles resultantes de las declaraciones, sustituyen en todo a los antiguos, que desaparecen de los documentos administrativos.

**Cordelates para fieltros, Mantas impermeables
y de lana. Extenso surtido en zapatillas de paño**

Las mejores y más baratas por ir directamente del fabricante al consumidor

Francisco Vera

Mercado, 33 y 34

También en el Decreto sobre intensificación de cultivos, que actualmente se aplica en varias provincias, se tienen en cuenta las declaraciones de renta efectuadas con arreglo a las disposiciones citadas.

LA ASAMBLEA ECONÓMICO-AGRARIA



Por iniciativa de la Unión Económica Nacional que, como se sabe, está integrada por casi todos los sectores de producción y actividad que revisten alguna importancia en nuestro país, se ha celebrado en los días 10, 11 y 12 del actual una Asamblea Económico-Agraria, que ha revestido solemnidad desacostumbrada—hubo que cambiar de local por ser insuficiente para cobijar a los asambleístas el primeramente designado,—y cuya finalidad ha sido buscar la defensa eficaz de la Agricultura, levantando la opinión pública ante los atropellos que aquélla padece y procurar que se oiga la voz del ramo de riqueza que figura en el primer lugar de nuestro acervo, y cuyos intereses están amenazados de destrucción.

Por ello han cooperado en la labor de organización y propaganda, en la discusión y fijación de Conclusiones, no sólo la Unión Económica, sino también la Asociación de Agricultores de España y las de Propietarios de fincas rústicas, que a su probado interés, han unido la aportación del caudal insuperable de los conocimientos de sus representantes, en orden a las materias sobre las que la Asamblea ha deliberado.

Participación entusiasta han tenido los elementos ganaderos de España, lo que no es de extrañar, teniendo en cuenta los innúmeros atropellos de que está siendo víctima la ganadería, bien por destrucción directa, bien por privársele de los majadales y sitios de mejores pastos, merced a roturaciones arbitrarias.

Es de hacer resaltar este detalle: La Unión Económica está formada en primer término por entidades industriales de gran importancia, y en ella, la pequeña industria, el comercio, la agricultura, tienen representación, muy honrosa, sí, pero escasa. Y, sin embargo, la Unión, controlada y dirigida por los industriales, que siempre

han vivido en zona de privilegio, económico, arancelario y político, se ha sentido preocupada por el problema agrario y su solución.

Los labradores nos debemos congratular de esta compenetración que parece manifestarse entre agricultores e industriales, y que obedece, quizá en gran parte, a que en los intereses de éstos han repercutido con fuerza los perjuicios que sufren los que aquéllos defienden, pues en España, es sabido que si la agricultura anda mal, la industria se resiente. Por eso, no es de extrañar que los industriales hayan llamado a capítulo a los agricultores, para ver de prestarse mutuo apoyo mediante una noble y leal unión y defender con todo ahinco los sectores de riqueza que representan. De desear es que dure tal compenetración; que si es así, dará sus frutos, frente a ciertos extremismos que al aplicarse conducen a la destrucción de la riqueza, empobrecimiento de los ciudadanos y esclavitud de los trabajadores.

SOCIEDAD ANONIMA AZAMON

ARLABÁN, 7
MADRID

AGENCIA
DE
PROPAGANDA
PINTOR SOROLA, 39
VALENCIA

VENTA EN TODOS
LOS ALMACENES Y
DEPÓSITOS DE ABONOS

FOLLETOS CON INSTRUCCIONES GRATIS



EL NITRO-CAL-AMON
NO ES UN SUBSTITUTIVO.
TIENE MÉRITOS PROPIOS.
DE IGUAL EFICACIA TANTO EN
TIEMPO HÚMEDO COMO SECO.

EL SULFATO DE AMONIACO
ES EL FERTILIZANTE NITROGENADO
AMONICAL POR EXCELENCIA LO MISMO
SI SE EMPLEA SOLO QUE SI FORMA
PARTE DE TODO ABONO COMPUESTO

Las deliberaciones han versado sobre problemas muy varios; pero, como es natural, han sido objeto preferente de ellas, lo relativo al mantenimiento del principio de autoridad en los campos, interpretación y aplicación de la Ley de Reforma Agraria, bienes y propiedad comunal, debida valorización de los productos del campo, términos municipales en orden al trabajo de los obreros agrícolas; roturaciones de montes y terrenos de pasto, etc.; arrendamientos, etc.

Es evidente que por crisis del principio de autoridad en el campo, actualmente reina en él una verdadera anarquía, que de seguir, arruinaría la pequeña propiedad rural principalmente. Precisa se eviten los desmanes y atropellos que en orden a la propiedad rústica se vienen denunciando constantemente, causando la natural indignación en cuantos estiman el orden y el respeto a las leyes, como el verdadero fundamento social.

Los propietarios, aun creyendo equivocada en cuestiones fundamentales la Ley de Reforma Agraria, se dispusieron a acatarla y cumplirla tan pronto se promulgase; pero el sacrificio que con aquélla se les pedía, vino a ser acrecido con el Decreto de intensificación de cultivos que viola la Ley y además anula determinadas garantías por ésta otorgadas a los propietarios; a ese sacrificio hay que sumar las anomalías producidas al implantarlo.

Pero es más; las reglas y aclaraciones del Instituto de Reforma Agraria que modifican y amplían la Ley, lo mismo que los inventarios de fincas, convierten aquélla en más agresiva, perturbando hondamente el crédito territorial y autorizando a calificar la Ley de irrealizable. La interpretación se debe hacer huyendo de la estatificación y colectivización de la propiedad rústica, pues la experiencia propia y ajena, presente y pretérita, demuestran que no hay nada que reemplace el espíritu de iniciativa individual y régimen de propiedad privada. En otro sentido, debe evitarse que la interpretación se haga por distintos cauces, por lo que hay que unificar las jurisdicciones que realizan aquélla, para evitar el exceso de órganos de interpretación, de los que deben desaparecer los inútiles y perfeccionar los que hayan de subsistir.

En la aplicación, hay que procurar que aquélla se haga acoplada al estado social y económico del país, pues de lo contrario es posible

llegar a la carestía máxima de la vida y a la ruina del productor y de sus obreros.

La magnitud del problema que plantea la Base 20 de la Ley Agraria, al confundir los bienes propios y comunales, a los que hace objeto de una reivindicación administrativa, colocando al poseedor sin reparar en buena fe ni prescriptibilidad del mismo, en frente a la afirmación, aunque sea arbitraria y caprichosa, de un Ayuntamiento, en plan de marcada inferioridad y la natural separación que exige la justicia más elemental, entre bienes adquiridos por venta legalmente hecha por las Corporaciones y los adquiridos por despojo, hace necesaria para su resolución una ley que respete los derechos adquiridos al amparo de la legislación vigente al hacerse la adquisición.

Es preciso rectificar la política administrativa en el sentido de que la protección arancelaria sea igual para los productos del campo que para los industriales, pues si existe solidaridad entre las fuentes de riqueza, no es menos cierto que debe darse ésta también en orden a la protección de los productos que de aquéllas brotan. Pues bien; cuando agricultores y ganaderos elevan sus súplicas a los Poderes públicos pidiendo cesen las importaciones que al desvalorizar salvados y piensos desconciertan la economía del campo y arrastran a la baja el precio del trigo, España concierta un arreglo comercial, en el que se sacrifican productos agrícolas y ganaderos, a los intereses de una industria de menos importancia.

Por ello hay que llegar a la valorización de los productos del campo, evitando esas combinaciones arancelarias, suprimiendo los derechos de importación de abonos y maquinaria agrícola, abaratamiento de los transportes, supresión del régimen de tasas máximas y mínimas, las primeras injustas, e ineficaces las segundas.

Difícil es que haya nada más funesto para la Economía agrícola y aun para la paz del campo, que la ley llamada de términos municipales, que bien puede calificarse de *cuasi-decisiva* para la Economía nacional y para la paz social.

Produce dicha ley la competencia de los obreros advenedizos, que trabajan en el campo con perjuicio de los verdaderos trabajadores de éste. Significa someter la Economía a una división que la deshace: en todas las Economías agrarias existe la emigración de los trabajadores, y los ingenieros enviados por el Gobierno a estudiar estos pro-

blemas, le han dicho que esa ley es causa principal del paro obrero.

La defensa del arbolado y de la ganadería, una de las fuentes principales de la riqueza nacional, ha sido gravemente perjudicada y amenazada por las roturaciones de majadales, terrenos de pasto y hurtos del ganado.

Es manifiesta asimismo la contradicción que se da, entre la Ley de Reforma Agraria, que persigue arrendamientos y aparcerías, y los propósitos que se dice informan al Proyecto de arrendamientos que se confecciona, que tiende a garantizarlos y atenderlos. Es cuestión que debe tratarse exclusivamente en una ley de Arrendamientos, principalmente para regularlos a largo plazo; ley que sin olvidar la función social de la propiedad, adopte las máximas garantías para el propietario lo mismo que para el arrendatario.

Con la asistencia de más de 9.000 personas tuvo lugar la sesión de clausura, en la que fueron aprobadas las siguientes conclusiones:

1.^a Que se imponga el principio de autoridad en los campos.

2.^a Que en la aplicación de la ley de Reforma Agraria se respeten sus procedimientos, sus recursos y sus garantías, derogando todo lo que se ha legislado por Decreto, Orden ministerial y acuerdos del Consejo Ejecutivo del Instituto de Reforma Agraria que se opongan a ella.

3.^a Que se derogue todo lo relativo a intensificación de cultivos, por no ser más que un régimen superpuesto al de la Reforma Agraria que contradice a ésta, estorba su aplicación y crea un estado de ánimo propicio a prescindir de toda garantía procesal.

4.^a Que se acabe con el funesto sistema de los alojamientos, prohibidos legalmente.

5.^a Que se respeten los derechos naturales, consagrados por la Constitución de libertad de trabajo y fijación de residencia, derogando la ley de Fronteras municipales.

6.^a Que se delimiten no sólo las tierras afectadas y las que no lo estén, sino también las zonas agrícolas.

7.^a Que la interpretación de la ley agraria se haga en la máxima medida posible, huyendo de la estatificación de la propiedad rústica y de la colectivización.

8.^a Que se acompase la legislación social al estado económico de la riqueza del país para evitar que las cargas sociales y bases de trabajo que pesan sobre la agricultura conduzcan a un aumento de los precios de producción.

9.^a Que se unifiquen de momento todas las jurisdicciones que hoy entienden en el problema agrario, así como los procedimientos, con trámites breves, fijos y sencillos.

10. Poner de relieve la contradicción entre la ley de Reforma Agraria y los propósitos que se dicen animan al proyecto de arrendamientos que se confecciona para garantizarlos y atenderlos.

11. Que sea objeto de una ley especial la reglamentación de los bienes comunales y que se respeten todos los derechos adquiridos al amparo de la legislación vigente al tiempo de su adquisición.

12. Las fincas expropiadas deberán serlo en su justo valor, según tasación pericial en juicio contradictorio.

13. Prohibición absoluta ante la ley y la realidad de roturación de montes, dehesas y terrenos de pastos, por exigirlo así la defensa del arbolado y ganadería.

14. Que se tome en cuenta, a los efectos de la legislación agraria, que la economía agrícola del país es la base de sustentación del mismo."

LAS PLAGAS DEL CAMPO

En la ribera del Manubles aparecen nuevos focos de langosta que llenan de consternación a los pueblos afectados por la plaga

El año pasado aparecieron en los términos de Villalengua, Torrijo y Moros importantes focos de langosta.

Tras de repetidos y angustiosos llamamientos de los pueblos invadidos, se acudió a combatir la plaga, con deficientes medios y deficientísima organización de las brigadas de trabajo.

La langosta no produjo una verdadera catástrofe en los términos por ella invadidos, gracias a las fuertes temperaturas registradas en aquel año, que retrasando el desarrollo del insecto cogió éste en su época de voracidad muy adelantada la vegetación. Esto salvó el año pasado de su ruina a los agricultores de la ribera del Manubles; pero la langosta no combatida con eficacia entonces voló, haciendo su postura en nuevos campos.

Hace pocos días, representantes de Ateca, Ariza, Embid, Torrijo, Bubberca, Morés y Villalengua, denunciaron el peligro que corre su cultivo ante la reaparición de la plaga, esta vez extendida a nuevos términos municipales.

Agravado el problema, si mucho urgía su solución el pasado año, más urge el presente, en que se anuncia con multiplicada intensidad y más grave riesgo.

La tristísima experiencia que nuestra región tiene de los efectos de esta plaga, nos deben hacer medir a todos la responsabilidad de no acudir a tiempo a contrarrestarla y combatirla.

Si este año no se acude con prontitud y eficacia a la extinción completa de la plaga, el año que viene nadie podrá decir lo que será de nuestros campos, de nuestros cultivos, que es como decir de nuestra economía.

Dispuestos estamos a prestar todo nuestro apoyo a las peticiones de esos pueblos amenazados por la terrible invasión, en cuyo auxilio es necesario acudir inmediatamente.

SEGUROS MUTUOS CONTRA EL PEDRISCO Y DE ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA AGRICULTURA

Entramos en el período reglamentario para la formalización de Seguros mutuos contra el pedrisco, y la Asociación de Labradores, Delegada de la Caja de Seguros Mutuos contra el pedrisco, que la Asociación de Agricultores de España tiene establecido, nos permitimos recordar a nuestros asociados la conveniencia de ponerse a cubierto de una de las mayores contrariedades que el labrador puede sufrir: la de ver malogradas en un momento sus cosechas, próximas a recolección y conseguidas tras no pocos esfuerzos y trabajos.

Como entidad mutua que es la aseguradora, cada agricultor, al formar parte de la misma, ayuda a los demás labradores, y a la vez recibe la de otros mutualistas, realizando así una obra buena, generosa y puramente social, desprovista de miras interesadas, encaminada a formar un fondo de protección, para salvar con el menor costo posible, el modesto haber del labrador del inminente peligro que constituyen los pedriscos.

A la Asociación de Labradores le cabe la satisfacción de venir contribuyendo a esta gran obra agraria, mediante la difusión de ese

servicio social entre sus adheridos, viendo aumentarse año tras año el número de mutualistas que se acogen a los beneficios indiscutibles que este servicio de previsión social les brinda.

A modo de estímulo, brindamos a nuestros lectores las anteriores consideraciones, esperando las tomen en cuenta y suscriban el oportuno contrato, a cuyo fin facilitaremos impresos a cuantos los soliciten, y resolveremos las dudas que se nos formulen.

Las declaraciones de cosechas aseguradas, las remitirán los interesados, directamente a nuestras Oficinas o por medio del delegado o agente local.

Por lo que respecta al pago de las primas, puede verificarse al contado y también contratarse el seguro a pagarlo en la época de recolección de las cosechas.

En el primer supuesto, el pago de las cuotas se verificará en el momento de hacerse la solicitud de contrato, siendo este requisito indispensable, para poder la Asociación cursar la propuesta a la Caja.

Si el asegurado desea usar del beneficio de pago diferido de la cuota, deberá al mandar la proposición remitir también un impreso solicitando de la Asociación un préstamo equivalente al importe de la prima total a pagar, señalando a la vez los nombres de las personas solventes que garanticen la correspondiente operación de crédito, que se formalizará al efecto, aprobada que sea la petición por la Comisión de Créditos.

El seguro surtirá efectos desde el día siguiente al de aprobar la Caja de Madrid la proposición, cualquiera que sea la forma de pago; es decir, tres o cuatro días después de remitida por la Asociación.

Las cosechas protegidas durante el año pasado ascienden a pesetas 4.190.400, correspondientes a 500 mutualistas, y las primas pagadas ascienden a 110.212'80. Se han abonado por indemnizaciones a mutualistas siniestrados en nuestra región más de 75.000 pesetas.

La obligatoriedad impuesta a los patronos agrícolas por los Decretos de 9 de Mayo y 12 de Junio de 1931, declarados Leyes en 9 de Septiembre siguiente y por el Decreto de 25 de Agosto aprobando el Reglamento para la aplicación a la Agricultura de la Ley de Accidentes del Trabajo, de asegurar por su cuenta los servicios médicos

y farmacéuticos en casos de accidente en el trabajo agrícola, haciendo a la vez extensivos a todos los obreros del campo los beneficios de indemnización, ha dado lugar a la formación de Mutualidades de diverso carácter, o, mejor dicho, de distinta extensión territorial, ingresando en las cuales los elementos patronales de la agricultura, se cubren del riesgo, cumplen la ley, y se evitan caer en manos de las Compañías, cuyas primas serían un nuevo y elevado gravamen para ellos.

Como es sabido, las Mutualidades tienen vida tanto más próspera, cuanto a mayor extensión del territorio llegan, y de aquí que la Asociación de Agricultores de España haya formado una Mutualidad Nacional, para garantizar esos riesgos.

Conocido es el éxito creciente obtenido por la Caja de Seguros Mutuos contra el pedrisco, también establecida por la Asociación de Agricultores, y es de esperar que con la ahora formada ocurra lo mismo, o que aquél quede superado, pues este seguro se impone con carácter obligatorio, no como el de pedrisco, que es voluntario.

La obligación de cubrirse para los patronos agrícolas comienza el 1.º de Abril próximo.

La Asociación de Agricultores de España ha otorgado a la de Labradores de Zaragoza su Delegación en las provincias de Zaragoza y Teruel, lo que comunicamos a nuestros asociados para este nuevo servicio de previsión social, esperando se incorporarán a la nueva Mutualidad, cuyas tarifas no pueden ser más ventajosas.

Facilitaremos impresos y todos cuantos detalles se nos pidan.

REVISTA DE MERCADOS

Impresión agrícola

Estamos disfrutando de temperaturas primaverales que obran benéficamente sobre el campo, en especial sobre el cultivo cerealista que presenta un magnífico aspecto.

Esta alegría de promesa halla su contraste en la situación del mercado de productos agrarios, que aunque señala una reacción, no es de tal importancia que se refleje en las cotizaciones. De no afirmarse esta saludable tendencia y en los meses que faltan hasta la nueva



recolección la demanda vacíe los almacenes del agricultor, éste corre el riesgo de unir las dos cosechas en granero, con el perjuicio que ello significa. También inquieta a nuestros agricultores la negativa de la Sociedad General Azucarera de contratar remolacha en algunas zonas donde los campos están ya preparados para ese cultivo.

Por último, motivo de preocupación grande para nuestros agricultores es, el gravísimo peligro de una plaga de langosta, denunciada ya con alarmantes caracteres por algunos pueblos de la ribera del Manubles, en los que ya se inició el año pasado.

Trigos.—Aunque algunos informadores de mercados recargan sus pesimismo al describirnos la situación triguera, los mejor informados destacan una mayor confianza, una saludable tendencia a romper el cerco que aprisiona a la producción cerealista sin dejarla desenvolverse económicamente.

En la plaza se acusó estos días pasados una mayor animación, que tal vez sea debida a que las existencias de las fábricas se agoten. Menudearon, pues, las operaciones, aunque de poco volumen y siempre tendiendo a los trigos más sanos y limpios.

Se hicieron transacciones a la tasa mínima y por bajo de ella en clases de huerta y en clases fuertes de 48 a 50 pesetas.

Calatayud cotiza el trigo a 46 pesetas los 100 kilogramos; Caspe, de 44 a 46 los de monte y de 42 a 43 los de huerta; La Almunia y Cariñena cotizan a 46 pesetas los 100 kilos; Teruel las clases monte primera, a 48; corriente, a 44 y huerta, a 43.

En el mercado de Lérida las operaciones registradas han sido a base de 46 pesetas los 100 kilos para los trigos corrientes del país, y de 51 a 53 pesetas según clase y por igual peso, para los trigos de fuerza de Aragón.

Burgos tiene su mercado flojo de entradas y de precios: cotiza el trigo blanco a 74 reales fanega y el rojo de 72 a 73 reales igual medida.

Valladolid nos informa que en los mercados locales las operaciones de trigo fueron muy escasas, siendo su cotización la tasa conocida.

Harinas.—De este mercado hay informes hasta cierto punto contradictorios, aunque ninguno de ellos denuncia una mejora franca en las cotizaciones; los precios permanecen estacionados y en los tipos

flojos existe una gran desorientación. Las cotizaciones se hacen de 69 a 70 pesetas para las de fuerza selectas; 67'50 primeras, 63'50 entrefuertes y 60 blancas.

En Lérica los precios permanecen constantes y firmes, siendo por 100 kilos, con envase, sobre estación, o en domicilio comprador en la plaza, los siguientes: Harinas de fuerza, a 70 pesetas; primeras entrefuertes, a 68; y primeras corrientes, panificables, a 65.

En Andalucía continúa bastante sostenido el negocio.

Valladolid las clases selectas las cotiza a 63 pesetas; las integrales a 57 y las corrientes a 56 pesetas.

Barcelona da los precios siguientes: harina fuerza, 85 a 95; harina extra local, 66 a 68; harina corriente local, 63 a 64; harina extra Castilla, 68 a 69; harina Aragón, según clase, 63 a 66; harina región, según clase, 62 a 65.

Salvados.—La depreciación constante de estos residuos influye en el precio de la harina y el trigo, intentándose con precios favorables una reanimación y ni aun a los precios siguientes se anima la venta: tercerilla, 21 pesetas los 60 kilos; tercerilla, 17; cabezuela, 12 a 13; menudillo, 6'50 los 35; salvado ancho de hoja, 5'25 los 25. En Lérica, cabezuela, 15 los 60 kilos; menudillo, 5'50 los 140 litros; hoja, 4 igual medida; Castilla y León, tercerilla, 30'50 los 100 kilos; cuarta, 21; comidilla, 16; hoja, 20'50.

Granos para pienso.—Avena: Del país, 27 a 28 en pueblos, 31 a 31 en plaza; Lérica, 28; Barcelona, 30; Valencia, 30'50; Castilla, 23 a 25; y lo mismo en Mancha y Extremadura; en Andalucía, 23 a 27.

Cebada.—Partidas del país, que tal vez se guardaban, en pueblos se ofrecen de 27 a 29, y en plaza 29 a 31; en Lérica, 27'50; Barcelona, 29 a 30; Valencia, 30; Castilla, 23 a 25; Mancha, 24 a 25; Extremadura, 23 a 25; Andalucía, 23 a 27.

Maíz.—Mercado estacionado: de 33 a 37 el del país; 46 a 47 el plata en la plaza; 33 a 34 en Lérica; 42 el plata en Barcelona; 38 país y 42 plata en Valencia; 41'50 país y plata en Galicia. Los asturianos piden la rebaja de los derechos arancelarios para contrarrestar la crisis ganadera; sólo nos faltaba que les hicieran caso, con lo tirados que van todos los piensos.

Alfalfa.—A medida que se aproxima la campaña de este año se acentúa la baja: en la comarca, suelta, clase corriente, 15 a 16; superior, 17 a 18; buena, empacada, 18 a 20; en Lérida, empacada corriente, 16 a 18; en Barcelona, superior de Urgel, 20 a 21; en Madrid, puesta en vaquería comprador, 24 a 26.

Aceites.—Según nos informan, está dando fin la campaña de aceite en toda la zona bajoaragonesa.

En plena fabricación ha salido mucho aceite de Alcañiz, lo que hace que las existencias sean poco abundantes en esa zona.

Actualmente la animación no es una característica de este mercado.

De los pueblos de la región nos envían los precios siguientes: Catalayud, corriente, a 1'70 pesetas litro; superior, a 2'10; Cariñena, de 1'60 a 1'70 y 1'80 pesetas, según clase. La Almunia, a 16'50 decalitro; Caspe, superiores, a 2'15; buenos, 1'90; corrientes, 1'70 pesetas kilogramo.

De Lérida dicen que las clases de Borjas Blancas han sido ofrecidas a 163 pesetas los 100 kilos, sin conseguir comprador más que a 160 pesetas por igual peso, y no en partidas importantes. Las clases corrientes están por debajo de las 150 pesetas los 100 kilos.

En Tortosa, finos Borjas y Aragón, 29 a 30 los 15 kilos; primeras, 27 a 28; del país, 25 a 26; corrientes comarca y ribera del Ebro, 23 a 24.

En Andalucía transcurren los días en calma chicha para el mercado, flaqueando ligeramente, después de algún tiempo sostenido, los precios hasta 67 reales arroba de 11,500 kilos para la clase de tres grados.

Vinos.—La reanudación de envío de vino a Francia ha conseguido animar el mercado cobrando fortaleza los precios y estimándose más sobre todo las clases de exportación.

Cariñena cotiza el vino viejo a 55 pesetas alquez de 120 litros y el nuevo a 40 pesetas. Tintos de Utiel, de 2'60 a 2'70 pesetas grado y hectolitro; rosados de Utiel, a 2'40; mistela moscatel, 9 por 15, de 2'90 a 3; blancos nuevos de la Mancha, de 2'25 a 2'30; azufrados moscatel, de 2'10 a 2'25; azufrados blancos, a 2'40.

OFERTAS Y DEMANDAS

SECCION GRATUITA PARA LOS SEÑORES SOCIOS

* Vendo un carro de 3 caballerías; lo cambio si conviene, por otro de 2. Dirigirse a Manuel Romeo, Villafranca de Ebro.

* Vendo dos Brabant del 0 y una jardinera de campo, ambas cosas en buen estado. Dirigirse a don Andrés Alonso, en Zaragoza, Bruil, 5, 2.º izda., o en Alcañiz.

* Vendo árboles frutales de toda clase de vivero. Dirigirse a D. Cristóbal Guerrero. Ricla.

* Se vende una casa 400 metros de terreno, propia para labrador o vaquero. Razón: Calyo, 23 (Delicias), Francisco Piquer.

* Vendo un coche familiar, para dos caballerías. Se halla en buen estado. Dirigirse a don Isidro Lozano, en Zaragoza, y en Ibdes, a don Antonio Peribáñez.

* Se venden árboles frutales, almendros desmayos, olivos, negrales y arboquines, y chopos del Canadá, Boudils y Lombardo, a precios sin competencia. Pedidos a Manuel Martínez. Calatorao.

* Se vende un carro de tres caballerías y otro de dos; tres cubas. Dirigirse a D. Sebastián Canarano, Romareda, 4, Gran Vía.

* Vendo dos zafras para aceite seminuevas, en buen estado para su uso, de 85 a 90 arrobas de cabida cada una. Para verlas y tratar se dirijan a Desiderio Pérez, de Villalengua, provincia de Zaragoza.

* Se vende un Brabant "Ajuria" núm. 2, seminuevo, en buenas condiciones, o igual se cambiaría por otro del núm. 0. Para tratar, dirigirse a Andrés Marco. Ahanto (Zaragoza).

* Se vende una yegua de cuatro años, de 1'50 m. de alzada, o se cambia por terneros o lo que convenga. Dirigirse a Pablo Fernando, Villamayor.

* Vendo peines de esparraguera, de inmejorable clase. Razón: Miguel Servet, 36, segundo derecha. Pascual Carreras.

* Se vende una casa, sita en Zaragoza, calle de Alcalá, núm. 8. Dirigirse a D. Lorenzo Gracia, Cadena, 7, chichorrería, de nueve a una y de cinco a siete.

* Vendo una cuba para vino, de 70 alqueces de cabida. Dirigirse a Francisco Aznar, Morata de Jalón.

* Vendo una noria seminueva y deseo comprar un carro para tres caballerías, y lo mismo lo cambiaré si conviene, por la noria. Para tratar dirigirse a Tomás Sánchez, Torre los Negros (Teruel).

* Vendo carro en muy buen uso, y 6.000 kilos de alfalfa. Razón: Plácido Aranda. Alfajarín.

* Vendo 700 Orchas para árboles frutales, de gran resistencia y a precios sin competencia. Para pedidos, a don Tomás Erruz, Paracuellos de Jiloca.

**INDISPENSABLE
EN TODOS LOS CULTIVOS**



**EL MEJOR ABONO NITROGENADO
Y EL MAS ANTIGUO**

CORRIENTE
en sacos de origen de 100 kilos
15-16 por ciento de
NITROGENO NTRICO
directamente asimilable

1
SOLO PRODUCTO
2
PRESENTACIONES

GRANULADO
en sacos de origen de 50 kilos
mas de 16 por ciento de
NITROGENO NTRICO
directamente asimilable

**SOCIEDAD
COMERCIAL DEL**

NITRATO DE CHILE

**PI Y MARGALL, 16, MADRID
TELEF. 94770 Y 94779**

Asociación de Labradores de Zaragoza

CAJA DEL AHORRO AGRICOLA

Se admiten imposiciones en metálico para retirar a voluntad o en plazo fijo, a los siguientes tipos de interés anual:

A la vista, 4 por 100

A seis meses, 4'25 por 100

A un año, 4'50 por 100

Nota importante.—Todas las imposiciones en nuestra Caja del Ahorro, devengan interés desde el día siguiente de su ingreso.

Préstamos de abonos, al 6 % anual.

Préstamos en metálico, al 4, 6 y 7 % anual, según su cuantía.

CUENTAS CORRIENTES

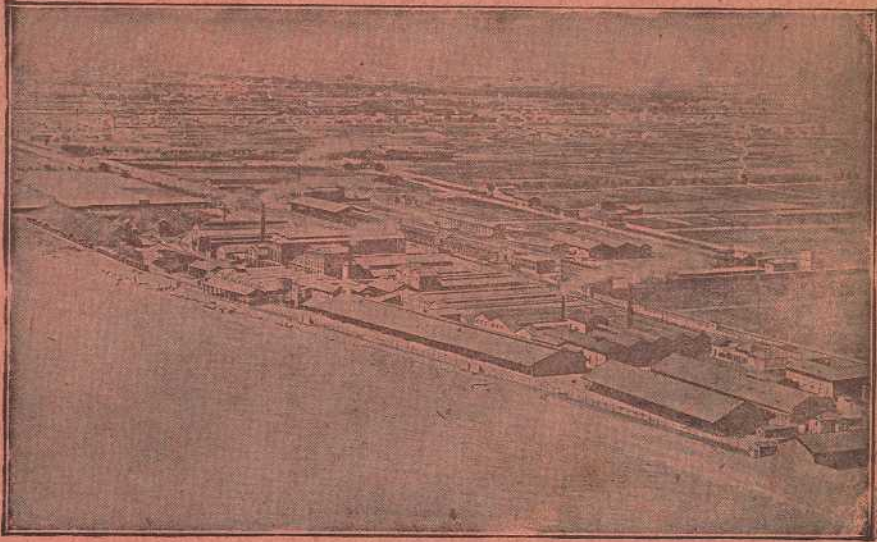
A la vista, con interés del 3 por 100 anual

Todas nuestras operaciones se hallan libres de impuestos.

Domicilio social: Coso, 104 (edificio propiedad)

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Princesa, 21.—Apartado 114.—BARCELONA



FABRICA DE BADALONA

Grandes Fábricas de Abonos y Productos Químicos

en BADALONA (Barcelona), VALENCIA, ALICANTE, MALAGA, SAN JUAN DE
AZNALFARACHE (Sevilla), MALLAÑO (Santander), LERIDA, VALDESTILLAS
(Valladolid), PALMA DE MALLORCA y LA CORUÑA

AGENCIAS O REPRESENTANTES EN TODOS LOS CENTROS DE
CONSUMO DE LA PENINSULA, ISLAS BALEARES Y CANARIAS

SUPERFOSFATOS, SULFATO DE AMONIACO, CIANAMIDA DE CALCIO, NITRATO
DE CAL, SALES POTASICAS, ABONOS COMPLETOS PARA TODA CLASE DE CUL-
TIVOS, SULFATO DE COBRE Y DE HIERRO

IMPORTACION DIRECTA DE NITRATO DE SOSA DE CHILE

PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA INDUSTRIA

Acido sulfúrico, Oleum, Acido nítrico, Acido clorhidrico, Acido acético,
Nitrobenzol, Aceite y Clorhidrato de anilina, Bisulfito de sosa, Sulfato de
sosa anhidrido y cristalizado, Hiposulfito de sosa, Sulfato de alumina,
Sulfato de zinc, Fluosilicato de sosa, Sulfuro de sosa, Sulfuro de carbono

PINTURAS Y ALCANFOR SINTETICO "IRSA"

VENTA EXCLUSIVA DE LOS PRODUCTOS DE LA SOCIEDAD
ELECTRO-QUIMICA DE FLIX

Clorato de sosa, Clorato de potasa, Clorato de bario, Cloruro de cal, Cloruro de
bario, Protocloruro de azufre, Sosa cáustica, Barita cáustica, Hipoclorito sódico,
Cloro líquido, Tricloretileno.

EXPLOSIVO "CLORATITA"